

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde rectificar el Acta de Examen N°09132 de fecha 26 de febrero de 2009, correspondiente a la asignatura Derecho Penal I e incluir en la mencionada Acta rectificativa al estudiante David ARIAS, Matrícula N°200418026/7 consignando la nota 6 (seis) que corresponde. Asimismo deberá rectificarse el Acta de Examen N°09124 Libro 00029, consignándose la leyenda “No Corresponde” en el renglón perteneciente al estudiante Arias.-

Que de acuerdo al Art.2° de la Resolución N°265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.36 inc.1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N°09132 de fecha 26 de febrero de 2009, correspondiente a la asignatura Derecho Penal I e incluir en la mencionada Acta rectificativa al estudiante David ARIAS, Matrícula N°200418026/7, consignando la nota 6 (seis) que corresponde.

Art.2°: Disponer la rectificación del Acta de Examen N°09124 Libro 00029, consignándose la leyenda “No Corresponde” en el renglón perteneciente al estudiante Arias.-

Art. 3°: Disponer que el Area de Enseñanza – Despacho de Alumnos – proceda al registro de la regularidad en las asignaturas Derecho Penal II y Práctica Profesional I y corrección y carga en el sistema informático.-

Art. 4°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.


EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

934